

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



DESTINOS

Números 916 y 917/1980, por los que se dispone que el Teniente General don Carlos Oliete Sánchez y el General de División don José Cano Medrano pasen a ejercer los cargos que se indican.

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra don Carlos Oliete Sánchez, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don José Cano Medrano, que reúne las condiciones exigidas en el artículo

lo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

NOMBRAMIENTOS

Número 915/1980, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Víctor Espinos Orlando.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Espinos Orlando, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial por la que se regula la expedición de los certificados de existencia de crédito y de compromiso de gasto, y se aprueban los modelos de dichos certificados

Previsto en el artículo sesenta de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a los créditos autorizados en el estado de gastos del Presupuesto, en relación con los artículos sesenta y uno y sesenta y cinco de igual Ley que preven, respectivamente, la autorización de gastos de carácter plurianual y de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y la concesión de anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables, y regulada hasta la fecha de modo independiente la justificación de estas limitaciones en los respectivos expedientes, para los antiguos Ministerios del Ejército, Marina y Aire, por diversas disposiciones, con criterios y modelos diferentes, y para el Departamento de Defensa parcialmente por el apartado 3.2.2 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de mayo de 1979, que desarrolla el Decreto 313/1979, de 13 de febrero, se considera preciso dar carácter uniforme a esta regulación, con el fin de normalizar los modelos a emplear en su caso y su expedición por los Organos dependientes del Ministerio de Defensa.

En su virtud, a propuesta del Secretario General para Asuntos Económicos de Defensa,

DISPONGO:

Artículo primero.—La existencia de crédito de Presupuesto corriente, compromisos de créditos futuros, previstos en el artículo sesenta y uno de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, o disponibilidad de Anticipos de Tesorería, regulados en el artículo sesenta y cinco de igual Ley, se justificará mediante certificación

por los Servicios de Contabilidad de las Jefaturas, Direcciones o Servicios Centrales de este Departamento que tengan a su cargo la administración de los mismos, a la vista del saldo existente, dentro del límite legal autorizado, o por los Servicios de Contabilidad de los Servicios descentralizados en base a una asignación global concedida por aquéllos, utilizando los modelos de certificados correspondientes, en color blanco, que se aprueban en los anexos del 1 al 6, ambos inclusive, de esta Orden.

Los certificados de compromiso de créditos futuros, se sustituirán por los correspondientes de existencia de crédito al iniciarse el ejercicio presupuestario para el que estuvieran comprometidos.

Número de copias y destino: Original, que se unirá al expediente; una copia para el Servicio Central que administra el crédito; una copia (en su caso) para el Servicio descentralizado; una copia para el Servicio Central de Contabilidad Analítica del respectivo Cuartel General y una copia para la Dirección de Contabilidad del respectivo Cuartel General.

Artículo segundo.—Las asignaciones globales, concedidas a los Servicios descentralizados para que, a su vez, los Servicios de Contabilidad de éstos autoricen, basados en las mismas, los certificados referentes a existencia de crédito presupuestario, de compromiso de créditos futuros o de disponibilidad de anticipos de Tesorería se ajustarán a los modelos correspondientes, en color azul, que se aprueban en los anexos del 7 al 12, ambos inclusive, de esta Orden.

Número de copias y destino: Original para el Servicio descentralizado; una copia para el Servicio Central que administra el crédito; una copia para el Servicio Central de Contabilidad Analítica del respectivo Cuartel General y una copia para la Dirección de contabilidad del respectivo Cuartel General.

Artículo tercero.—En el original y en todas las copias de los modelos definidos deberá constar el destino de los mismos.

Artículo cuarto.—En todos los documentos contables «A», «AD», «ADOP» y «ADOP-J» y sus inversos, que se expidan con motivo de expedientes de gasto amparados en certificados de existencia de crédito, se deberá expresar a continuación de la Referencia del documento contable correspondiente, el número de secuencia del certificado mencionado.

Artículo quinto.—A efectos de que los Servicios de Contabilidad Analítica y Direcciones de Contabilidad puedan anotar los certificados de existen-

cia de créditos, las asignaciones globales y los certificados de compromiso, se incluyen en estos documentos las siguientes expresiones:

— Número de secuencia: Compuesto de dos números separados por un punto o guión, el de la derecha indicará el de asiento del documento y el de la izquierda la Jefatura, Dirección o Servicio Central que administra el crédito presupuestario.

— Número rojo: Compuesto de dos números separados por un punto o guión, el de la derecha indicará el de expediente de gasto y el de la izquierda, el Servicio que tramitará dicho expediente.

— Clave Unidad: Expresa el número asignado en el presupuesto por programas a la Unidad a que se destinará el servicio o material objeto de gasto.

— Referencia: Es el número de secuencia del documento en que tiene su antecedente el que se expide, por lo que se cumplimentará sólo en estos supuestos.

— Aplicación presupuestaria: Compuesto de nueve dígitos numéricos recogerá de izquierda a derecha, la Sección del Presupuesto (dos dígitos), número orgánico (dos dígitos), concepto económico (tres dígitos) y subconcepto (dos dígitos), en relación con la estructura presupuestaria.

— Grupo estadístico: Compuesto de dos dígitos numéricos, permite expresar con el máximo detalle la distinta naturaleza de los gastos incluidos en un mismo subconcepto presupuestario. Podrá incluirse, en su caso, a continuación de la Aplicación Presupuestaria encerrado en paréntesis.

Con el fin de que la Contabilidad Mecanizada de Gastos Públicos conozca en el plazo más breve posible los datos contenidos en los certificados de existencia de crédito, no integrados en la misma hasta el registro de operaciones administrativas reflejadas en documentos de fase «A», los Servicios tramitarán con urgencia estos últimos, confeccionándolos de acuerdo con la Orden de este Departamento de 10 de octubre de 1979.

Artículo sexto.—A partir de la entrada en vigor de esta Orden, que será a los sesenta días de su publicación, quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango regulaban esta materia en el Ministerio de Defensa.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SARAGUN

A N E X O N.º 1

MINISTERIO DE DEFENSA

NUMERO DE SECUENCIA

CUARTEL GENERAL DE

NUMERO ROJO

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

CLAVE UNIDAD

SERVICIO DESCENTRALIZADO (en su caso)

REFERENCIA

EXISTENCIA DE CREDITO

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la retención de la cantidad reseñada a continuación, con cargo a la aplicación que se expresa, del vigente Presupuesto, para atender a las obligaciones que se indican.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD RETENIDA

El presente documento se expide para
.....
..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

ANEXO N.º 2

MINISTERIO DE DEFENSA
 CUARTEL GENERAL DE
 DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL
 SERVICIO DESCENTRALIZADO

NUMERO DE SECUENCIA
 NUMERO ROJO
 CLAVE UNIDAD
 REFERENCIA

ANULACION DE EXISTENCIA DE CREDITO

DON
 JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulación de la retención de la cantidad reseñada a continuación, con reposición al Presupuesto expresado,

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD

El presente documento se expide con motivo de

 quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

A N E X O N.º 3

MINISTERIO DE DEFENSA

CUARTEL GENERAL DE

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

SERVICIO DESCENTRALIZADO (en su caso)

EJERCICIO EN QUE SE EXPIDE

NUMERO DE SECUENCIA

NUMERO ROJO

CLAVE UNIDAD

REFERENCIA

COMPROMISO DE CREDITO

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

.....

CERTIFICO: Que se ha practicado el siguiente compromiso de crédito, con cargo a la aplicación del Presupuesto que se cita, dentro del límite legal autorizado, para atender las obligaciones que se indican.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD RETENIDA

El presente documento se expide para

.....

..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

.....

.....

ANEXO N.º 4

MINISTERIO DE DEFENSA
 CUARTEL GENERAL DE
 DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL
 SERVICIO DESCENTRALIZADO (en su caso)

EJERCICIO EN QUE SE EXPIDE
 NUMERO DE SECUENCIA
 NUMERO BOJO
 CLAVE UNIDAD
 REFERENCIA

ANULACION DE COMPROMISO DE CREDITO

DON
 JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulación del compromiso de crédito reseñado a continuación, con reposición al límite autorizado del Presupuesto correspondiente.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD ANULADA

El presente documento se expide con motivo de

 quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

ANEXO N.º 5

MINISTERIO DE DEFENSA

CUARTEL GENERAL DE

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

SERVICIO DESCENTRALIZADO (en su caso)

EJERCICIO EN QUE SE EXPIDE

NUMERO DE SECUENCIA

NUMERO ROJO

CLAVE UNIDAD

REFERENCIA

ANTICIPO DE TESORERIA

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

.....

CERTIFICO: Que se ha practicado el siguiente «anticipo de Tesorería», con cargo a la aplicación que se expresa, para atender las obligaciones que se indican.

AÑO DE CONCESION
APLICACION DEL ANTICIPO DE TESORERIA

CANTIDAD RETENIDA

El presente documento se expide para

.....

..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

.....

.....

ANEXO N.º 6

MINISTERIO DE DEFENSA

CUARTEL GENERAL DE

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

SERVICIO DESCENTRALIZADO (en su caso)

EJERCICIO EN QUE SE EXPIDE

NUMERO DE SECUENCIA

NUMERO ROJO

CLAVE UNIDAD

REFERENCIA

ANULACION DE ANTICIPO DE TESORERIA

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulación del «anticipo de Tesorería» reseñado a continuación, con reposición a la concesión expresada.

AÑO DE CONCESION
APLICACION DEL ANTICIPO DE TESORERIA

CANTIDAD ANULADA

El presente documento se expide con motivo de

..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

A N E X O N.º 7

MINISTERIO DE DEFENSA

NUMERO DE SECUENCIA

CUARTEL GENERAL DE

SERVICIO DESCENTRALIZADO

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

REFERENCIA

A S I G N A C I O N G L O B A L D E L C R E D I T O

DON
JEFE DE CONTABILIDAD
.....

CERTIFICO: Que se ha practicado la asignación global de crédito rese-
ñado a continuación, con cargo a la aplicación que se indica del Presu-
puesto vigente, para atender a las obligaciones que se expresan del
Servicio arriba mencionado.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD ASIGNADA

El presente documento se expide para
.....
..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en
letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden
Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en
.....
.....

ANEXO N.º 8

MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DE
DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

NUMERO DE SECUENCIA
SERVICIO DESCENTRALIZADO
REFERENCIA

ANULACION DE ASIGNACION GLOBAL DE CREDITO

DON
JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulacion de la asignacion global de credito reseñado a continuacion, con reposicion al Presupuesto que se expresa.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD ANULADA

El presente documento se expide con motivo de
.....
..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

ANEXO N.º 9

MINISTERIO DE DEFENSA

NUMERO DE SECUENCIA

CUARTEL GENERAL DE

SERVICIO DESCENTRALIZADO

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

REFERENCIA

ASIGNACION GLOBAL DE COMPROMISO DE CREDITO

DON
JEFE DE CONTABILIDAD
.....

CERTIFICO: Que se ha practicado la asignación global de compromiso de crédito reseñado a continuación, con cargo a la aplicación del Presupuesto que se expresa, para atender a las obligaciones del Servicio arriba mencionado.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD ASIGNADA

El presente documento se expide para
.....
..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en
.....
.....

ANEXO N.º 10.

MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DE
DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

NUMERO DE SECUENCIA
SERVICIO DESCENTRALIZADO
REFERENCIA

ANULACION DE ASIGNACION GLOBAL DE COMPROMISO DE CREDITO

DON
JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulación de la asignación global de compromiso crédito reseñado a continuación, con reposición al Presupuesto que se expresa.

PRESUPUESTO A QUE CORRESPONDE
APLICACION PRESUPUESTARIA

CANTIDAD ANULADA

El presente documento se expide con motivo de
.....
..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

ANEXO N.º 11

MINISTERIO DE DEFENSA

NUMERO DE SECUENCIA

CUARTEL GENERAL DE

SERVICIO DESCENTRALIZADO

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

REFERENCIA

ASIGNACION GLOBAL DE ANTICIPO DE TESORERIA

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

.....

CERTIFICO: Que se ha practicado la asignación global del «anticipo de Tesorería» reseñado a continuación, con cargo a la aplicación que se expresa, para atender a las obligaciones del Servicio arriba mencionado.

AÑO DE CONCESION

APLICACION DEL ANTICIPO DE TESORERIA

CANTIDAD ASIGNADA

El presente documento se expide para

.....

.....

..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

.....

.....

A N E X O N.º 12

MINISTERIO DE DEFENSA

NUMERO DE SECUENCIA

CUARTEL GENERAL DE

SERVICIO DESCENTRALIZADO

DIRECCION, JEFATURA O SERVICIO CENTRAL

REFERENCIA

ANULACION DE ASIGNACION GLOBAL DE ANTICIPO DE TESORERIA

DON

JEFE DE CONTABILIDAD

CERTIFICO: Que se ha practicado la anulación de la asignación del anticipo de Tesorería reseñado a continuación, con reposición a la aplicación que se expresa.

AÑO DE CONCESION
APLICACION DEL ANTICIPO DE TESORERIA

CANTIDAD ANULADA

El presente documento se expide con motivo de

..... quedando contabilizado en este Centro por pesetas (en letra)

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Defensa de 30 de abril de 1980, firmo en

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



EJERCITOS EXTRANJEROS

Recompensas

6.903

Orden 300/6.903/80.

Se rectifica la Orden 6.514, de fecha 5 de mayo de 1980 («Diario Oficial» núm. 106), en el sentido de que el apellido del coronel de Infantería D. Louis V.III Higtower es Hightower, asimismo el empleo del comandante Line Corp. Navy. Ronald-Joel Calhoun es Commander.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

Convocatoria

6.904

Orden 361/6.904/80.

1. Lugar de desarrollo

Academia de Ingenieros del Ejército (Campamento, Madrid).

2. Fases del curso y duración

Fase por correspondencia, del 1 de octubre de 1980 al 30 de junio de 1981.

Prueba previa, del 7 al 11 de septiembre de 1981.

Fase de presente, del 1 de octubre de 1981 al 30 de junio de 1982.

3. Número de plazas, empleo y Arma

15 plazas para comandante de Inge-

nieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

15 plazas para capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si de él hubieran superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

4. Normas de carácter general

Las señaladas en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) sobre «Normas Generales para la Asistencia a Cursos», modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59) y Orden 1.583/27/80.

5. Plazo de admisión de instancias

Treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo, además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso las instancias, informadas, acompañadas de la Ficha de petición de curso» (anexo a la Orden de 31 de diciembre de 1975) («Diario O. núm. 2/76»), deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

6. Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada por la Orden 629/1980, de 10 de abril de 1980 (D. O. núm. 82), quedando incluidos los alumnos con derecho a indemnización de residencia eventual en el subapartado e) del apartado C) del artículo décimo.

7. Servidumbres específicas

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del curso.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Optica de Anteojería

6.905

Orden 361/6.905/80.

Se rectifica la Orden número 5.798/95/80 en el sentido de que el verdadero nombre del comandante farmacéutico D. Mario Aguado Gómez es el de Mario y no el de Mariano, que por error se hizo constar.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

6.906

Orden 361/6.906/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)

Caso 1, apartado 1

Don José Rodríguez Rodríguez, del reemplazo de 1973, Distrito de Valladolid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Madrid, 9 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal**CASA DE S. M. EL REY****Guardia Real**

Continuación en el servicio

6.907*Orden 362/6.907/80.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1.610/1977, de 17 de junio (D. O. número 155), se concede prórroga para el retiro por un año, a partir del día 29 de julio de 1980, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia Real D. Nazario Martín Serrano.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Bajas

6.908*Orden 362/6.908/80.*

Según comunica el coronel jefe de la Guardia Real, de la Casa de S. M. el Rey, el día 20 de abril de 1980 falleció en la plaza de Madrid el cabo de la Guardia Real (con consideración de suboficial) D. Manuel Martínez Gómez, que tenía su destino en dicha Unidad.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Consideraciones

6.909*Orden 362/6.909/80.*

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto número 2.222/1979, de 8 de septiembre («Diario Oficial» núms. 220 y 222), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que se indica, al personal de la Guardia Real que a continuación se relaciona:

Guardia real José Baena López, a partir del día 29 de diciembre de 1979.

Otro, Isabelo Serrano Moreno, a partir del día 3 de abril de 1980.

Otro, Antonio Castro Olmedo, a partir del día 13 de marzo de 1980.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**ESTADO MAYOR****Destinos****6.910***Orden 362/6.910/80.*

Para cubrir la vacante de agregado militar adjunto en la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Londres, anunciada por Orden 16.282/253/79, de 31 de octubre, de libre designación, ha sido designado por el Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta del Ministerio de Defensa, el comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Centeno Estévez (8086), del Estado Mayor del Ejército, en plantilla eventual.

Este destino tendrá efectividad desde el 1 de julio de 1980.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 14 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO**INFANTERIA****Agregaciones****6.911***Orden 362/6.911/80.*

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 1.070/21/80, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, en vacante clase C, tipo 9.º, al Gobierno Militar de Santander, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Bertrand Argüelles (4164), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.912***Orden 362/6.912/80.*

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, para director accidental de la Colonia «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), por un plazo de tres meses, o hasta que se cubra la vacante, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Sebastián Gutiérrez Gutiérrez

(4800), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.913***Orden 362/6.913/80.*

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 2.092/34/80, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla), al teniente auxiliar de Infantería D. Jesús Alonso Rivola (4649), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**Destinos****6.914***Orden 362/6.914/80.*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, para juez del Juzgado Militar Eventual de Vitoria, anunciada clase C, tipo 9.º, por Orden 4.826/74/80, de 25 de marzo, se destina con carácter forzoso al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gregorio Cuchet Falceto (1478), disponible forzoso en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y en la U.D.E.N.E. de la misma plaza.

Debiendo hacer su incorporación con carácter urgente, con arrreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.915***Orden 362/6.915/80.*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 3.966/60/80, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adrián Casado Castell

(3487), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.916

Orden 362/6.916/80.

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Santa Cruz de Tenerife, anunciada de libre designación por Orden 3.566/54/80, de 29 de febrero, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo de la Fuente Diáñez (4240), disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Delegación del Patronato de Casas Militares en dicha plaza.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.917

Orden 362/6.917/80.

Para cubrir las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignadas al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), anunciadas de libre designación por Orden 3.112/49/80, de 22 de febrero, se destina con carácter voluntario, para cubrirías, parcialmente, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Moreno Calderón (4941), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.918

Orden 362/6.918/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Huelva, anunciada de libre designación por Orden 3.841/58/1980, de 4 de marzo, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bernardo Díaz-Pines y Fernández Pacheco

(4246), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.919

Orden 362/6.919/80.

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Moliné Moliné (8868), confirmado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 3.ª Circunscripción, por Orden núm. 3.030/48/80, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 6.ª Circunscripción (plaza de Bilbao).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.920

Orden 362/6.920/80.

El comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Melero Columbrí (7584), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la 6.ª Circunscripción (plaza de Bilbao), pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 4.ª Circunscripción (plaza de Barcelona).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.921

Orden 362/6.921/80.

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 3.886/59/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Gobierno Militar de Orense, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafín Baltar Robles (8832), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria), quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce contravacante. Madrid, 6 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.922

Orden 362/6.922/80.

Para cubrir la vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asig-

nada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 3.707/57/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Gobierno Militar de Oviedo, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José López-Areta Martínez (8753), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y agregado a la 2.ª Jefatura de Tropas en Oviedo.

Madrid, 6 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.923

Orden 362/6.923/80.

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José García Valón (10483), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional, en la 3.ª Circunscripción (plaza de Valencia), pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la 5.ª Compañía de Reserva General (Murcia).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.924

Orden 362/6.924/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en las FAMET, Unidad de Helicópteros IV (El Coper, Sevilla), anunciada clase B, tipo 4.º, por Orden 4.836/74/80, se destina con carácter forzoso al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García Domingo (10555), del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.925

Orden 362/6.925/80.

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 3.712/57/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Monsalve Traverso (9119), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).

Este destino produce contravacante. Madrid, 6 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.926

Orden 362/6.926/80.

Para cubrir la vacante de capitán de la Escala auxiliar, teniente de igual Escala del segundo Grupo y oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, plaza de Vitoria, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 3.848/58/80, se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Infantería D. José Sandaza González (3283), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61.

Debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Se amplía la Orden 4.439/69/80, por la que se destinaba al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis de la Puente Vinuesa (10706), en el sentido de que continúa como alumno del XXIV Curso para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales hasta la finalización del mismo.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

6.927.

Orden 362/6.927/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial subalterno de cualquier Arma, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), con edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2.956/74 (D. O. número 245), debiendo tenerse en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), existentes en varios Organismos, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden 5.165/80/80, de 1 de abril, se destina con carácter voluntario a la Sección de Movilización del Gobierno Militar de Melilla al teniente de Infantería de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Santiago Aranda Iglesias (3653-EE), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.928

Orden 362/6.928/80.

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 4.453/69/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el BHELTRA-V (Colmenar Viejo, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar, don Rafael Marín Labraña (4651), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Colmenar Viejo, Madrid) y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.929

Orden 362/6.929/80.

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 3.893/59/80, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Gobierno Militar de Orense, se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar D. Agrado González Tejerina (4596), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián), quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 6 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.930

Orden 362/6.930/80.

Para cubrir la vacante de brigada, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, de libre designación, anunciada por Orden 2.626/41/80, de fecha 14 de febrero, existente en la Comandancia Militar de Melilla, se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería D. José Rueda López (10779), de disponible forzoso en Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.931

Orden 362/6.931/80.

Para cubrir las vacantes de distintas clase y tipos anunciadas por Orden 3.302/51/80, de 26 de febrero, se destinan con el carácter que se in-

dicen a las Unidades que se relaciona los suboficiales de Infantería que a continuación se indican:

PREFERENCIA VOLUNTARIA**CLASE A, TIPO 1.º**

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Sebastián Mas Quetglás (13379), de la Compañía de Esquiadores - Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. En posesión del título o diploma del Mando de Unidades Paracaidistas. Queda agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Sargento D. Juan Rozalén Martínez (11964), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. En posesión del título o diploma del Mando de Unidades Paracaidistas.

CLASE B, TIPO 4.º

Bandera Roger de Flor, I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. José Galván Mancera (10708), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12. En posesión del título o diploma del Mando de Unidades Paracaidista.

CLASE C, TIPO 7.º

Unidad de Servicio de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. Emiliano Sánchez González (10771), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Ayudantes**6.932**

Orden 362/6.932/80.

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Angel Campano López, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Moñita Benito (6926), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo. Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.933
Orden 362/6.933/80.

Se confirma como ayudante-secretario del Teniente General D. Antonio Ibáñez Freire, en situación de reserva, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Grau Montaner (6630), que desempeñaba el cometido de ayudante de campo en el anterior destino del citado Teniente General.

Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», clase C, tipo 7.º

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.934
Orden 362/6.934/80.

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Lamas Montes, Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. número III y Gobernador militar de la plaza y provincia de Alicante, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Hurtado Botia (8350), de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**6.935**
Orden 362/6.935/80.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Niño Cano (6611), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.936
Orden 362/6.936/80.

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado B) del artículo

3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Yrayzoz Reina (7140500), de disponible forzoso en Cádiz; continúa en la misma situación y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**6.937**
Orden 362/6.937/80.

De jefes y oficiales, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

1.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Tres de capitán, para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos de comandante y tres de capitán.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de teniente coronel.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

4.—Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria).—Una de teniente coronel.

5.—Regimiento de Infantería Garillano núm. 45 (Bilbao).—Dos de capitán.

6.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de comandante. Preferencia, diploma de Mando de Tropas de Montaña.

7.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos de capitán. Con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Los que aleguen derecho preferente lo harán constar y están obligados a solicitar la vacante correspondiente en primer lugar y en preferencia voluntaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.938
Orden 362/6.938/80.

De capitanes auxiliares y tenientes auxiliares, Grupo de Mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

2.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

3.—Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

4.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de teniente.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Los que aleguen derecho preferente lo harán constar y están obligados a solicitar la vacante correspondiente en primer lugar y en preferencia voluntaria.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.939

Orden 362/6.939/80.

Para suboficiales de Infantería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, para las clases y tipos que también se indican:

ARMA DE INFANTERIA

Clase B, tipo 6.º

- 1.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel-Lérida).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.
- 2.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, BON. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.
- 3.—Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subteniente o brigada, para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.
- 4.—Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (San Cibrau-Lugo).—Una de subteniente o brigada, para titulados en el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Clase C, tipo 9.º

- 5.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una de subteniente o brigada.
- 6.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Jefe e Instructor Carros de Combate.
- 7.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de subteniente o brigada.
- 8.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena-Murcia).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Jefe e Instructor Carros de Combate.
- 9.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque-Cádiz).—Una de subteniente o brigada.
- 10.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera-Valencia).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Jefe e Instructor Carros de Combate.
- 11.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa-Cádiz).—Una de subteniente o brigada.
- 12.—Regimiento de Infantería Jaén

número 25 (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

13.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

14.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

15.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una de subteniente o brigada.

16.—Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de subteniente o brigada.

17.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

18.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén número 60 (Cartagena-Murcia).—Una de subteniente o brigada.

19.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, BON. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos de subteniente o brigada, con preferencia para diplomados Mando de Tropas de Montaña.

20.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca-Huesca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

21.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para diplomados en el Mando de Tropas de Montaña.

CUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERIA

Clase C, tipo 9.º

22.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de subteniente o brigada.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas-Figueras (Gerona).—Dos de subteniente o brigada.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

26.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

27.—Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada.

28.—Academia Especial Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

29.—Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Tremplérida).—Tres de subteniente o brigada.

30.—Instituto Politécnico núm. 1 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

31.—Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud-Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

32.—Escuela Superior del Ejército

(Madrid).—Una de subteniente o brigada.

33.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas-Zaragoza).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Instructor de Automovilismo.

34.—Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Instructor de Automovilismo.

35.—Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Marines-Valencia).—Una de subteniente o brigada, con preferencia para titulados Instructor de Automovilismo.

36.—Castillo de San Carlos (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

37.—Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla. —Una de subteniente o brigada.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Tres de subteniente o brigada.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de subteniente o brigada.

41.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

42.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena-Murcia).—Una de subteniente o brigada.

43.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IV (Gerona).—Una de subteniente o brigada.

44.—Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

45.—Sección de Movilización del Gobierno Militar de Melilla. —Una de subteniente o brigada.

46.—Gobierno Militar de Madrid. —Una de subteniente o brigada.

47.—Compañía del Cuartel General División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

48.—Compañía del Cuartel General División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

49.—Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.

50.—Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

1.º Las vacantes anunciadas en clase B, que no se cubran con carácter voluntario podrán ser adjudicadas con carácter forzoso por servidumbre de título o diploma, de acuerdo con lo ordenado en el Reglamento de provisión de vacantes.

2.º Tendrán preferencia para ocupar vacantes en el servicio de Automovilismo los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

Los que aleguen derecho preferente por razón de determinados títulos o diplomas estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

3.º Las vacantes anunciadas en clase B, con exigencia de títulos o diplomas están comprendidas a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en lo dispuesto en la orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

4.º Los peticionarios que posean determinados títulos, tendrán preferencia para ocupar vacantes en Unidades que por su tipo y plantilla estén relacionados con los indicados títulos, siempre que se haga constar en la orden de anuncio.

5.º Las vacantes anunciadas en las Compañías de Operaciones Especiales, tendrán preferencia para ocuparlas:

1.—Los que posean el diploma de Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

2.—Los que posean el diploma Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

6.º Los peticionarios deberán formular una papeleta independiente para cada clase y tipo de vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado, remitidas al Cuartel General del Ejército-Dirección de Personal, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17, sobre provisión de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

6.940

Orden 362/6.940/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 12 de mayo de 1980, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Millán Arroyo Martín (7157), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

6.941

Orden 362/6.941/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

De la Subsecretaría de Defensa

Sargento D. Bartolomé Fábregas Morano (11606000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Sargento D. Miguel Muñoz Tejedor (11333000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Sargento D. Gonzalo García Rojo (11339000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Sargento D. Juan García Ramírez (11516000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias

Sargento D. José Calero Calero (11632000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca

Sargento D. José Hijano Comino (11633000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Gobierno Militar de Lérida

Sargento D. José Sanz Sanz (11524000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del C. I. R. núm. 1

Sargento D. Juan Díaz Serrano (11702000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Sargento D. Guillermo Andradás Alvaro (11492000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Sargento D. José Sierra González (11858000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Longueira Pardo (13668000), un trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Jesús Tabares Fernández (11498000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús González González (11572000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Merino Arenas (12072000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. Domingo Hinojosa Ruiz (11576000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Rafael Selusi Martínvarro (11546000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Samuel Rodríguez Gómez (11707000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Carlos Tena Lucas (11951000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Fernando Naranjo Vique (11291000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Valverde López (11386000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Anselmo Monroy (11518000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Leopoldo Hernández Sánchez (11705000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. José Granados Jiménez (11601000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. Francisco Pinazo Pérez (11267000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago López Fernández

(11575000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Pedro Jado (11587000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Pérez Hernández (11723000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Sargento D. Antonio Rodríguez Bautista (11488000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Sargento D. José Gallego Santos (11757000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Flanides número 30

Sargento D. Gabriel Mestre Gaya (13896000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Zúñiga González (13899000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Sargento D. Francisco Carrión Dacosta (11565000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento D. Brígido Romero Márquez (11709000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento D. Antonio Verdú Pineda (13538000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Sargento D. Lorenzo Bover Pons (11276000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Navarro Giménez (11447000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arsenio Arcos Mena (11787000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Sargento D. Francisco Orts Pastor (11243000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Portillo Marín (11330000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Quintana Clavero (11384000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mariano Aguayo Ramírez (11563000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Sargento D. Antonio Montes del Rey (11423000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Sargento D. Juan Díaz Caballero (12056000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento D. Miguel Almazán Rubio (11476000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Batallón de Infantería II Aragón de la Brigada de Reserva

Sargento D. Eduardo Benítez Cabonero (11860000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Narciso Sotelo Mangas (13446000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. Juan Mariscal Aguilera (11244000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Granados del Río (11326000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco García Labrador (11380000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Rodríguez Pérez (11426000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Santiago Hernández Frías (11927000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alberto González López (12100000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 3

Sargento D. Alfredo Martínez Jiménez (11778000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gabriel Gómez Bohórquez (11515000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Romero (12040000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia General Militar

Sargento D. Francisco García Polo (11314000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Academia de Infantería

Sargento D. Jesús González Martín (12152000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento D. Vicente Mascaraque

López (11846000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Sargento D. Antonio García Montilla (13344000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de la Policía Militar número 71

Sargento D. José González Álvarez (11644000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Sargento D. Jesús Sanz Jarne (11733000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Del Grupo de Operaciones Especiales 1

Sargento D. Antonio Torres Moreno (13848000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32

Sargento D. Luis Salavert Celda (11306000), dos trienios de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71

Sargento D. Bernardo Carpintero Gigos (13835000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92

Sargento D. José Pérez Ríos (11414000), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 7 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Destinos

6.942

Orden 362/6.942/80.

Para cubrir la vacante de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», del cupo de Varias Armas, plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), anunciada de libre designación por Orden 3.112/49/80, de 22 de febrero, se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Manuel Branes Moliner. (797), de disponible forzoso en

Madrid y agregado a dicho Consejo Supremo de Justicia Militar.
Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Ayudantes

6.943

Orden 362/6.943/80.

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Julio Martín Betrán, segundo jefe de tropas de la 5.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huesca, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Rodríguez Alonso (1316), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.944

Orden 362/6.944/80.

Para oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas a Caballería

1.—En la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de capitán.

Vacantes del Arma

2.—En el Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de capitán.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigen-

te Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

6.945

Orden 362/6.945/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, a la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Enamorado Pascual (2419), de juez del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).
Madrid, 13 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.946

Orden 362/6.946/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de libre designación por Orden 3044/48/80, de 21 de febrero, existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Nicolás Iglesias García (2469), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Delegación de Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.947

Orden 362/6.947/80.

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 5162/80/80, de 1 de abril, para Gobernador de la Fortaleza y Prisiones de Melilla, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Desti-

no de Arma o Cuerpo», D. Antonio Mojónero López (3874), de disponible forzoso en la guarnición de Lérida y agregado al Gobierno Militar de dicha guarnición.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

6.948

Orden 362/6.948/80.

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial subalterno de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2.956/74 (D. O. número 245), debiendo tenerse en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), existente en la Sección de Movilización del Gobierno Militar de Ceuta, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 5.165/80/80, de 1 de abril, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), D. Florentino Miaja Alvarez (2127), de disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.949

Orden 362/6.949/80.

Clase A, tipo 1.º
1.—En el Grupo de Misiles SAM, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Mando Táctico de SAM/HAWK Mejorado, pudiendo ser solicitada por los que no lo posean, comprometiéndose a realizar el curso cuando se ordene.

Documentación: Papeleta de petición de destino, y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.950*Orden 362/6.950/80.*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.951*Orden 362/6.951/80.*

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE A, TIPO 3.º

Vacantes del Arma

1.—En el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión de la especialidad de Mando Táctico SAM-HAWK Mejorado.

CLASE B, TIPO 6.º

Vacantes del Arma

2.—En el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de Informática Militar.

3.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca). Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del diploma de Sistema de Dirección de Tiro.

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Arma

4.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de teniente coronel.

5.—En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Profesor de Educación Física.

6.—En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Ma-

llorca).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

7.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

8.—En la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

9.—En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI, para el mando (Mérida).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Vacantes del Arma

10.—En la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, para habilitado del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Madrid). Plantilla eventual.—Una de capitán.

11.—En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

12.—En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI (Mérida).—Una de capitán.

13.—En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de teniente coronel.

14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de comandante.

15.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente coronel.

16.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Dos de teniente coronel.

17.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca). Una de capitán.

18.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de comandante.

19.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de comandante.

20.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente coronel y una de capitán.

21.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, para la U.S.T. y M. (Cartagena).—Una de capitán.

22.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Una de capitán.

23.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Una de comandante y dos de capitán.

24.—En la Dirección de Apoyo al Material, para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería.—Una de teniente coronel.

25.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

26.—En la Dirección de Apoyo al Material, para la Jefatura de Municio-

namiento (Madrid).—Una de comandante.

27.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.952*Orden 362/6.952/80.*

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid). Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.953*Orden 362/6.953/80.*

Clase B, tipo 5.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Segundo Grupo de Enseñanza de la Sección de Artillería Antiaérea, incluida en el grupo VI del anexo I del baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de S.D.T.-D.L.O.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.954

Orden 362/6.954/80.

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales auxiliares de Artillería, Grupo Primero, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Arma

1.—En la Compañía de Policía Militar núm. 113 (Las Palmas).—Una de teniente.

Vacantes del Arma

2.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de teniente.

3.—En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de teniente.

4.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de capitán.

5.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de teniente.

6.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán.

7.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Una de teniente.

8.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una de teniente.

9.—En el Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de teniente.

10.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de teniente.

11.—En la Academia de Artillería (Segovia), para la Plana Mayor de Mando, provisionalmente en Madrid.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

6.955

Orden 362/6.955/80.

Se concede prórroga en la agregación a partir del 29 de abril de 1980, al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma, por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente de Artillería, Escala auxiliar D, Fermín Herranz Martínez (2936), de disponible forzoso en la guarnición de Mahón y agregado al citado Regimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Destinos

6.956

Orden 362/6.956/80.

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 4130/63/80, de 11 de marzo, de clase C, tipo 7.º, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza), para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Zapater Gerona (867), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza.

Madrid, 7 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.957

Orden 362/6.957/80.

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 4131/63/80, de 11 de marzo, de libre designación, para los que estén en posesión del diploma de Transmisiones, existente en la Subsecretaría de Defensa (SEGEMPOL), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Cea

García (1664), de la Jefatura Superior de Personal, continuando como alumno del curso de Vías de Comunicación para el que fue designado por Orden 12.959/222/79, de 25 de septiembre.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Dicho destino produce contravacante.

Madrid, 6 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.958

Orden 362/6.958/80.

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 4576/70/80, de 18 de marzo, de clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (FAMET), Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia), plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Carreras Mestre (2350), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII. Artículo 41, párrafo a.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 6 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.959

Orden 362/6.959/80.

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, anunciada por Orden 3435/52/80, de 27 de febrero, de libre designación, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Ingenieros D. Pedro Marín Muñoz (1229), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83. Artículo 41, párrafo f.

Madrid, 7 de mayo de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

6.960

Orden 362/6.960/80.

Libre designación.

1.—Una vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.961

Orden 362/6.961/80.

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Tres de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Podrán optar los subalternos de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) y los tenientes auxiliares de Ingenieros pertenecientes al Grupo de Mando, con la preferencia específica.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.962

Orden 362/6.962/80.

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de subalterno de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Esta vacante tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artícu-

los 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.963

Orden 362/6.963/80.

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para diplomados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando.

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

6.964

Orden 362/6.964/80.

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1980, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Luis Puig Gabana (254), en situación de supernumerario. Destino de Interés Militar. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia

Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Retiros

6.965

Orden 362/6.965/80.

Pasará a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, el día 3 de agosto de 1980, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Segundo García Areces (146), de la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

6.966

Orden 362/6.966/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir de 1 de mayo de 1980, al teniente auxiliar de Armamento y Material don Julio de la Torre Arranz (650), del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Retiros

6.967

Orden 362/6.967/80.

Pasará a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, por cumplir la edad reglamentaria el día 14 de agosto de 1980, el capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, D. Demetrio Gonzalo Villanueva, de la Comandancia Central de Obras, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de

Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Ascensos

6.968

Orden 362/6.968/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad y efectos económicos de 24 de abril de 1980, al sargento primero de la misma especialidad don José Chinarro González (390), de la Unidad de Base Paracaidista, continuando en su actual destino y escala fonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.969

Orden 362/6.969/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77 de 8 de junio, asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de Armas, con antigüedad de 8 de mayo de 1980, al sargento de la misma especialidad D. José Pena Penas (1308), del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» núm. 29 (P.L.M. y Bón. I), continuando en su actual destino y escala fonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Excedencia voluntaria

6.970

Orden 362/6.970/80.

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el

artículo 7.º, apartado a, uno) del Real Decreto núm. 734/1979 de 16 de abril (D. O. núm. 85), al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. José López Navarro (1094), del Servicio de Psicología y Psicotecnia de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Esta situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA

Ascensos

6.971

Orden 362/6.971/80.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante médico, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Celorrio Mínguez (1361), del Parque y Talleres de Artillería de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, continuando en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Esté ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.972

Orden 362/6.972/80.

Clase C, tipo 9.º

Específica.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), teniendo preferencia para ocuparla, los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para cubrir esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.973

Orden 362/6.973/80.

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para oficiales médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centro que a continuación se relacionan:

1.—Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria).—Una de capitán.

2.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de capitán.

3.—Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona). Una de capitán.

4.—Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Estella XXI (Estella, Navarra). Una de teniente.

5.—Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

6.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, para el II Grupo (Bilbao).—Una de teniente.

Para cubrir estas vacantes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Las vacantes de capitán pueden ser solicitadas por los capitanes y tenientes médicos.

Las vacantes de teniente pueden ser solicitadas por los tenientes y capitanes médicos.

Para las vacantes de las Unidades de Montaña, tendrán preferencia para ocuparlas, los peticionarios que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.974

Orden 362/6.974/80.

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de teniente auxiliar, Grupo de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña

LXI (San Sebastián), teniendo preferencia para ocuparla, los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Para cubrir esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.975

Orden 362/6.975/80.

Clase C, tipo 9.º

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una de tercera.

2.—C.I.R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de tercera.

3.—Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de segunda.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda y tercera de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Estas vacantes, para cubrir las, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Para la vacante de la Unidad de Montaña, tendrá preferencia para ocuparla, los peticionarios que se hallen en posesión del curso de Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 12 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Asimilaciones

6.976

Orden 362/6.976/80.

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asimila al empleo de subteniente maestro de Banda de Sanidad, al maestro de Banda, asimilado a brigada D. Sebastián Sánchez Caro (26), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, con antigüedad de 9 de mayo de 1980 y efectos económicos desde el 1 de junio de 1980, quedando confirmado en su actual destino:

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Ascensos

6.977

Orden 362/6.977/80.

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1977), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo inmediato superior a los jefes y oficial farmacéutico, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 10 de mayo de 1980, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Casanovas Vila (156), del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, en vacante clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Calatayud y agregado a dicho Laboratorio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado (193), del Instituto Farmacéutico del Ejército, en vacante clase B, tipo 5.º, para la que se exige diploma de Análisis de Medicamentos, Tóxicos-Químicos y Biológicos, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38), quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo primero del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes

de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. José Jubera Saenz (261), de la Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en vacante clase B, tipo 5.º, para la que se exige diploma de Óptica de Anteojería, asignada al baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38), quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo del artículo 35 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Disponibles

6.978

Orden 362/6.978/80.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado a) del Real Decreto 734/79 («Diario Oficial» núm. 85), pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, el teniente coronel veterinario D. Tomás Moyano Navarro (239), por cese en la situación de excedencia voluntaria en la que se encontraba, en la misma Región y plaza.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

6.979

Orden 362/6.979/80.

De clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Específicas

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).—Una de comandante. Esta vacante puede ser solicitada también por los capitanes que tengan superado el curso de ascenso a jefe. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos; a efectos de aplicación de esta vacante.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Indistintas

Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

Depósito de Recría y Doma (Ecija). Una de teniente coronel o comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército

Ascensos

6.980

Orden 362/6.980/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de brigada especialista auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 10 de mayo de 1980, al sargento de la misma especialidad don Juan Pontes Molinero (867), del Gobierno Militar de Córdoba, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Retiros

6.981

Orden 362/6.981/80.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1980, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subinspector de Talleres (comandante), don José Gil Ballesteros (16), con destino en la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, quedando pendiente del

haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

6.982

Orden 362/6.982/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica (Campamento, Madrid)

Sargento topógrafo D. Carlos Gómez Subiza (279), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Madrid

Maestro de Taller de primera (sargento primero), D. Julián Hidalgo Toquero (92), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1980.

Madrid, 6 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Bajas

6.983

Orden 362/6.983/80.

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, falleció el día 2 del presente mes, en la plaza de Madrid, el comandante director músico D. Francisco Torres Navarro (54), que tenía su destino en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Prórroga de edad

6.984

Orden 362/6.984/80.

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2.917, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

Primera prórroga

Subteniente músico D. Juan Miralles Alemán (285), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, agregada al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Corpus Tobes Galdeano (342), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Farfán Fuentes (236), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregada al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Segunda prórroga

Subteniente músico D. Francisco Orts Soler (158), de la Música del Gobierno Militar de Málaga, agregada al Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Moisés Jiménez Arnedo (302), de la Música de la Academia General Militar.

Otro, D. Ignacio Aldana Aldana (346), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Sargento primero músico D. Francisco González Cotte (445), de la Música del Tercio Don Juan de Austria, 3.ª de La Legión.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

6.985

Orden 362/6.985/80.

De libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de

publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.986

Orden 362/6.986/80.

Clase B, tipo 5.º

Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Escuela Superior del Ejército, para profesor jefe del Grupo de Idiomas de la Escuela de Estado Mayor, incluida en el Grupo XIII de Baremos, debiendo los peticionarios tener el «posee» del idioma francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.987

Orden 362/6.987/80.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para la Comandancia Militar de Astorga.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.988

Orden 362/6.988/80.

Libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para la representa-

ción de la jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Palencia.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.989

Orden 362/6.989/80.

Libre designación.

Una de, teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para la representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Vitoria.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, ocupando vacante de teniente coronel.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.990

Orden 362/6.990/80.

De libre designación.

Dos de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, pertenecientes al Cuerpo de Caballeros Mutilados, existentes en el Museo del Ejército, Sección Delegada en el Alcázar de Toledo (Toledo).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coroneles o comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del

empleo y Cuerpo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen. Los peticionarios del Cuerpo de Caballeros Mutilados dirigirán sus peticiones a la Dirección General de Mutilados. Los no pertenecientes a este Cuerpo las dirigirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.991

Orden 362/6.991/80.

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para gobernador del Castillo de San Felipe, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coroneles del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y capitanes del mismo Grupo, quienes por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.992

Orden 362/6.992/80.

Libre designación.

Dos para jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», una para la Sección de Prestaciones y otra para la Sección de Cotización y Afiliación, existentes en la Asociación Mutua Benéfica del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.993

Orden 362/6.993/80.

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao), para Infantería y Caballería (indistintamente).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.994

Orden 362/6.994/80.

Libre designación.

Tres de oficial de cualquier Arma, pertenecientes al Cuerpo de Caballeros Mutilados, existentes en el Museo del Ejército, Sección Delegada en el Alcázar de Toledo (Toledo).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes auxiliares y tenientes auxiliares de cualquier Arma, segundo grupo, y por oficiales de cualquier Arma de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edad superior a la señalada en los artículos 59 y 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245), teniendo en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen. Los peticionarios del Cuerpo de Caballeros Mutilados dirigirán sus peticiones a la Dirección General de Mutilados. Los no pertenecientes a este Cuerpo las dirigirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 13 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**Declaración de aptitud y ascenso**

La Orden 362/6.779/80 (D. O. número 110), se rectifica como sigue: Página 628, columna primera: Don Diego Romero Guillón; su segundo apellido es Guillén.

Página 629, columna segunda: Don Félix Bravo Fernández-Cabrera; su segundo apellido es Fernández-Cabrera. Madrid, 14 de mayo de 1980.

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO**Idiomas**

Se rectifica la Orden número 5.830/95/80 en la que figura el capitán D. José Lage Arias, como componente del Arma de Infantería, en el sentido de que el Arma a que pertenece es la de Caballería.

Madrid, 10 de mayo de 1980.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Destinos**

6.995

La Orden núm. 6.307/101/80, por la que se destinaban entre otros, a los capitanes de la Guardia Civil don Vicente del Sol Basquero (23.444.998) y D. Baltasar Olid Romero (26.409.414), ambos de disponibles y agregados en la Academia de Guardias de Ubeda, a la 251 Comandancia (Málaga) y 212 (Huelva), respectivamente, en vacante clase C, tipo 9.º y carácter voluntario, queda ampliada por la presente y por lo que a los mismos se refiere, en el sentido, de que por necesidades del servicio quedan agregados en la expresada Academia, sin derecho a devengos de carácter extraordinario, hasta la finalización del curso actualmente en desarrollo, a cuyo término verificarán la incorporación a las Comandancias de destino.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cruz a la constancia

6.996

Por reunir las condiciones que determina el artículo 58 y disposi-

ción final primera de la Ley 15/70, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. número 176), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados, que se relacionan, con efectos administrativos de los cinco años anteriores a la fecha de petición (artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública).

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1975

Brigada D. Aniano Martínez Martínez, con residencia en Madrid, solicitada el 14 de febrero de 1980.

A partir de 1 de abril de 1975

Sargento D. Guillermo Colino Hernández (14.771.763), con residencia en Deusto, Bilbao, solicitada el 14 de marzo de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 Y 5.280 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1975

Teniente honorario D. Manuel del Moral Ortiz (1.317.629), con residencia en la Carolina, Jaén, solicitada el 7 de febrero de 1980.

Brigada D. Domingo Grau Pomares, con residencia en Santa Pola, Alicante, solicitada el 20 de febrero de 1980.

A partir de 1 de abril de 1975

Sargento D. Sisinio Rico Izquierdo (51.572.921), con residencia en Madrid, solicitada el 11 de marzo de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1975

Sargento D. Diego Lorenzo Expósito, con residencia en Irún, Guipúzcoa, solicitada el 8 de abril de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 Y 5.280 Y AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1974

Brigada D. Manuel Casta López, con residencia en Cerceda, Madrid, solicitada el 30 de noviembre de 1979.

A partir de 1 de enero de 1975

Teniente D. Egésipo Martín Vallejo (40.166.764), con residencia en Gerona, solicitada el 24 de diciembre de 1979.

Sargento D. Manuel Sánchez Varela, con residencia en Villa de Arbo, Pontevedra, solicitado el 22 de diciembre de 1979.

A partir de 1 de marzo de 1975

Teniente honorario D. Angel Miguel Sáez, con residencia en Vitoria, solicitada el 14 de febrero de 1980.

A partir de 1 de abril de 1975

Teniente honorario D. Aureliano Luna Robles (1.968.482), con residencia en Madrid, solicitada el 1 de abril de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1975

Teniente honorario D. Víctor Balmaeda Beni, con residencia en Logroño, solicitada el 8 de abril de 1980. Madrid, 5 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Reemplazo

6.997

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de abril último, en la segunda Región Militar, plaza de Lepe (Huelva), donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º b, del Decreto núm. 734/79 (D. O. número 85), el brigada de la Guardia Civil don Bartolomé Espada Estrada (29.339.188), de la 541 Comandancia, Bilbao, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio, Sevilla.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

6.998

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del próximo mes de julio, por los motivos

que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63).

Guardia primero D. Alejandro Gómez Chanca (7.693.095), del 62 Tercio (Salamanca), el día 21.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63)

Guardia primero D. Antonio Almarico Marcos (7.994.852), del 62 (Salamanca), el día 31.

Madrid, 9 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

6.999

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Jaén, el día 4 de abril último, el guardia segundo de dicho Cuerpo don Manuel Fernández Cañas (26.359.978), que se hallaba destinado en el 23 Tercio (Córdoba).

Madrid, 9 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

7.000

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Santibáñez el Alto (Cáceres), el día 7 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Eladio Cano Esteban (6.961.543), que se hallaba destinado en el 53 Tercio (Burgos). Madrid, 9 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

7.001

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 25 de enero de 1980 (D. O. núm. 27), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Antonio Arroyo Martínez (72.244.546), soldado, Brigada de Artillería del Estrecho, por rescisión de compromiso.

José Batista Rodríguez (42.752.252), soldado, Ala Mixta núm. 46, Base Aérea de Canarias, por rescisión de compromiso.

Emilio Fernández Fernández (74.814.381), cabo, Agrupación Tropas Cuartel General del Aire (Murcia), por rescisión de compromiso.

Madrid, 13 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente 1S.V.21/80-77

Hasta las diez treinta horas del día 12 de junio de 1980, se admiten ofertas en las Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe total de 33.102.500,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 17 de junio de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1980.

Núm. 195

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

Venta de material automóvil

La Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército, en el Cuartel General del Ejército de Tierra, anuncia una subasta pública para enajenar el material relacionado en el Pliego de Condiciones Técnica, expuestos en la Jefatura del Servicio de Automóvilismo de la 1.ª Región Militar, sita en Campamento, Parques de Vehículos de Automóviles de Torrejón de Ardoz y Villaverde, acto que tendrá lugar en los locales de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, paseo de Moret 3-B (Madrid), el día 19 de junio de 1980, a las diez horas.

Las proposiciones certificadas debidamente reintegradas y dirigidas al señor General Presidente de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material en el Cuartel General del Ejército de Tierra, conviene sean certificadas en la Estafeta del citado Cuartel General para los ofertan-

tes de la plaza y los ofertantes de fuera de la plaza con cuatro días de antelación, la recogida de solicitudes finalizará a las once horas del día 18 de junio de 1980.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1980.

Núm. 306

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 3 de junio próximo para la adquisición de víveres frescos, atenciones de la primera decena del mes de julio de 1980.

El pliego de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables en la Administración de este Hospital, de nueve a trece horas.

Madrid, 8 de mayo de 1980.

Núm. 307

P. 1—1